



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACTA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

Siendo las 09:00 horas del 15 de diciembre de 2010, en el salón 2, ubicado en el edificio "I", primer piso, del Recinto Legislativo de San Lázaro, ubicado en Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, nos reunimos los Diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, de conformidad con la Convocatoria emitida el 10 de diciembre del mismo año, para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Propuesta y elección del Diputado Secretario para la conducción de los trabajos.
3. Declaración de Quórum.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Aprobación del Acta de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria, efectuada el 24 de noviembre de 2010.
6. Informe sobre los trabajos con funcionarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Hacienda, referentes a la conformación de las Reglas de Operación 2011. Dip. Fermín Montes Cavazos.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de los siguientes asuntos legislativos:

Minuta

- 7.1. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la ley de Capitalización del PROCAMPO, presentada por el Diputado Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Iniciativa

- 7.2. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, presentada por el Diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Puntos de Acuerdo

- 7.3. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a los gobiernos de las entidades federativas, para que por medio de las Reglas de Operación de sus distintos programas federales, y el cumplimiento del PARI PASSU, respectivamente, faciliten el acceso de los recursos destinados a productores de bajos ingresos de menos de 10 hectáreas. Presentada por la Diputada María Felicitas Parra Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.4. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA a programar el establecimiento de una Cuenca Lechera en el estado de Sonora, y a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para llevar



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

a cabo el proyecto de Cuenca Lechera de Río Magdalena, Sonora, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN.

8. Asuntos Generales.

8.1. Fecha de la Próxima Reunión Ordinaria de la Comisión:

Propuestas:

Miércoles 19 de enero de 2011 a las 09:00 horas.

Lunes 31 de enero de 2011 a las 17:00 horas.

9. Clausura.

1. Y 2. APERTURA DE LOS TRABAJOS Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio la bienvenida los Diputados integrantes de la Comisión; de igual manera dio la bienvenida al Dip. Vladimir Ramos Cárdenas, quien se incorpora a la Comisión por mandato del Partido Acción Nacional, en sustitución del Dip. Ricardo Sánchez Gálvez; señaló que en este primer periodo del segundo año legislativo, se han llevado a cabo 13 reuniones, lo cual indica que se tiene un muy buen ritmo de trabajo; además de que no se ha cancelado ninguna reunión por falta de quórum.

Señaló que todavía están insistiendo en la posibilidad de tener una reunión con el Secretario de Hacienda y Crédito Público esta misma semana; indicó que ya se definieron los criterios, pero todavía hace falta precisar los números; señaló que por ello le pidió al Doctor Cesar Turrent Fernández, Director General del CEDRSSA, que hiciera una propuesta para definir qué Programas y qué cantidades son las que se estarían proponiendo en esta negociación.

Indicó que en esta negociación estaría en primer sitio, el tema de los pequeños productores con la agricultura de autoconsumo, pero también se tienen que



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

negociar recursos para la competitividad de las Ramas de Producción, ya que este rubro tuvo una reducción importante en la reasignación final del presupuesto; indicó que dado el problema que se está presentando a nivel mundial en el tema de crisis alimentaria, resulta fundamental apoyar y buscar la manera de restituir el recurso que fue reasignado y que estaba contemplado para la agricultura comercial.

Consideró importante luchar por conseguir estos recursos, sobre todo los que se quitaron en lo que se refiere a la compra de cobertura de precios; señaló que según datos que él tiene, hacen falta por lo menos 500 mdp, para cerrar todos los contratos de agricultura y ganadería del otoño invierno para lograr con ello, que los Programas de Agricultura y Ganadería por Contrato sean un éxito nuevamente, tal y como sucedió en 2010.

Para la conducción de los trabajos, propuso como Secretario al Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, propuesta que fue aceptada y aprobada por unanimidad.

3. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez manifestó que se cuenta con la presencia de diecisiete Diputados, ocho inasistencias y tres justificaciones, de veintiocho que conforman la Comisión, por lo que declaró la existencia de quórum legal, expresando que: los acuerdos que en esta reunión se tomen son válidos y obligatorios. A continuación se transcribe la relación de asistencia:

Dip. Fed. Cruz López Aguilar PRESIDENTE	A
Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez SECRETARIO	A
Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate SECRETARIO	A



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. Fermín Montes Cavazos SECRETARIO	A
Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa SECRETARIO	A
Dip. Fed. Rolando Zubía Rivera SECRETARIO	J
Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos SECRETARIO	J
Dip. Fed. Dora Evelyn Triguerras Durón SECRETARIO	NA
Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo SECRETARIO	J
Dip. Fed. José M. Torres Robledo SECRETARIO	A
Dip. Fed. José Narro Céspedes SECRETARIO	NA
Dip. Fed. Óscar García Barrón	A
Dip. Fed. Joel González Díaz	A
Dip. Fed. Narcedalia Ramírez Pineda	A
Dip. Fed. Jorge Rojo García de Alba	NA
Dip. Fed. Gerardo Sánchez García	A
Dip. Fed. Héctor Eduardo Velasco Monroy	A
Dip. Fed. Eduardo Zarzosa Sánchez	A
Dip. Fed. Alberto Esquer Gutiérrez	NA



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. José Luis Iñiguez Gámez	NA
Dip. Fed. Vladimir Ramos Cárdenas	A
Dip. Fed. Fernando Santamaría Prieto	NA
Dip. Fed. Enrique Octavio Trejo Azuara	NA
Dip. Fed. Víctor Alejandro Balderas Vaquera	A
Dip. Fed. Ramón Jiménez Fuentes	A
Dip. Fed. Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva	NA
Dip. Fed. José María Valencia Barajas	A
Dip. Fed. Liborio Vidal Aguilar	A

A: Asistencia

NA: No Asistió

J: Justificado

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desahogo de este punto, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez dio lectura al Orden del Día que les fue remitido de forma impresa y vía electrónica, lo sometió a consideración de los Diputados integrantes y fue aceptado en sus términos por unanimidad.

5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En el desahogo de este punto, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez manifestó a los integrantes de la Comisión, que en virtud de que el Acta les fue remitida con la debida anticipación y todos contaban con un ejemplar impreso, dispensar su lectura y presentar sus observaciones si fuera el caso.

Al no presentarse observaciones al documento, se solicitó a los Diputados presentes expresar su voto de manera económica y fue aprobado por unanimidad.

6. INFORME SOBRE LOS TRABAJOS CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENTES A LA CONFORMACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2011.

DIP. FERMÍN MONTES CAVAZOS.

Para el desahogo de este Punto del Orden del Día, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez cedió el uso de la voz al Dip. Fermín Montes Cavazos.

En su intervención, el Dip. Fermín Montes Cavazos comentó que gracias a la contribución de varios Diputados, al trabajo que hizo el Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable y la aportación también de los Estados, se logró cambiar las Reglas de Operación que originalmente propuso la SAGARPA.

Señaló que entre los avances que se tuvieron, se logró la simplificación del artículo 2, que habla acerca de los requisitos para poder ser beneficiario; se logró quitar el requisito relacionado con Hacienda, en torno a entregar una carta del SAT favorable.

En el tema de los montos señaló que se logró establecer que el monto que está en las Reglas, es el monto del recurso federal y que todo lo que ponga el Estado es

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

complementario; indicó que con ello, el recurso que entra a los FOFAES, venga de donde venga se va a ejercer, sin la necesidad de que el Estado tenga que hacer su aportación; señaló que todo este tipo de requisitos para los productores individuales, no van a aplicar para sanidades ni para la parte informática.

En el tema del diesel se logró mantener el subsidio para aquellos productores que tienen menos de 20,000 litros en vales; señaló que en el caso de los productores que tienen más de 20,000 litros, pasan a otra modalidad, la cual consiste en rescatar el IVA.

Señaló que quedó un tema pendiente que tiene que ver con el traspaso de los recursos a las instancias ejecutoras; indicó que los representantes de las dependencias insisten en poner desde el artículo 57 al 64 todo lo relacionado con este tema; comentó que él les hizo ver que de acuerdo a la Ley eso no puede ir en las Reglas de Operación, ya que eso es materia del convenio entre la Federación y los Estados; indicó que sobre este tema, quedaron muy formales en dar una respuesta hoy en la noche; comentó que si ellos no responden positivamente, les quedan 10 días en COFEMER para impugnarlas; comentó que además, conforme a lo que se estableció en el Decreto, los Diputados tienen hasta el 15 de febrero para emitir opiniones sobre las reglas y tratar de modificarlas.

Pidió apoyo al Centro de Estudios, para que en cuanto aparezcan publicadas las Reglas en COFEMER, pudieran enviarse a todos los Diputados con la finalidad de que emitan alguna opinión.

Finalmente agradeció el apoyo y respaldo del Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, ya que dijo, ha sido muy insistente con el tema ante las autoridades; de igual manera agradeció la disponibilidad del Secretario de SAGARPA, por tomar en cuenta la participación y opinión de los Diputados en el tema de las Reglas de Operación.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar manifestó su beneplácito por el avance obtenido; destacó que es la primera ocasión en que la Comisión de Agricultura y



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ganadería participa en la simplificación y modificación de las Reglas de Operación.

Consideró que la Comisión de Agricultura y Ganadería se está saliendo un poco de lo tradicional, y está pegándole exactamente a lo que más importa.

Agradeció la disposición del Secretario de SAGARPA, ya que dijo, tanto los Diputados como él, son gente constructora de acuerdos.

Pidió a la Subcomisión de Reglas de Operación, seguir insistiendo en el compromiso que tiene la Secretaría de Economía, con los Diputados de la Comisión en el tema de las Normas de Calidad; comentó que el compromiso se hizo cuando era Secretario, el Ing. Gerardo Ruiz Mateos y que este compromiso ha sido confirmado por el actual Secretario de Economía, el Dr. Bruno Ferrari García de Alba.

Señaló que es necesario trabajar lo que resta del año en el tema de las Normas de Calidad, principalmente las que tiene que ver con las Ramas Pecuarias y las de la leche y sus derivados; indicó que si no se le da ese blindaje a las Ramas Pecuarias, corremos el riesgo de que algunas de ellas entren en problemas serios de viabilidad.

Finalmente, felicitó a los Diputados integrantes de la Subcomisión de Reglas de operación, por los avances logrados.

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez se sumó a la felicitación y cedió el uso de la palabra a la Dip. Narcedalia Ramírez Pineda.

La Dip. Narcedalia Ramírez Pineda se sumó al reconocimiento a la Secretaría de Agricultura, por haberles permitido incidir con sus comentarios en lo que tendrían que ser unas Reglas de Operación lo más ideal posible para los productores.

El Dip. José M. Torres Robledo consideró que el reconocimiento es para el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, por la preocupación que siempre ha mostrado



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

al respecto y por buscar siempre la manera de invitar a los titulares de las Dependencias Federales a las reuniones de Comisión, para discutir no solo éste, sino otros temas que tienen que ver con el sector al que representan.

Pidió al Dip. Fermín Montes Cavazos, dar alguna opinión respecto al Punto de Acuerdo que se dictamino en sentido negativo y que tiene que ver con la capacitación a los pequeños productores; además de que le explicara la forma en cómo las opiniones vertidas en dicho documento se van a integrar dentro del Programa de Capacitación de SAGARPA.

El Dip. Fermín Montes Cavazos indicó que en el tema del Extensionismo no se definió nada, se quedó en términos muy generales dentro de las Reglas de Operación; sin embargo, comentó que va a haber un Programa específico que se tendría que concertar con la Comisión de Agricultura, ya que dijo, la Secretaría aún no tiene claro qué va a hacer con el Sistema de Extensión Agrícola, por ello, señaló que la propuesta del Dip. José M. Torres Robledo es muy importante.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que la definición de los términos en que se va a llevar a cabo el Programa de Extensionismo Rural efectivamente está pendiente; señaló que en reuniones anteriores de la Comisión, se han establecido algunos lineamientos generales de cómo se tiene que operar el dicho Programa; aclaró que lo que se ha establecido no es el planteamiento norteamericano, ni tampoco el planteamiento con el que se operó el Extensionismo en épocas anteriores en que era prácticamente un Programa de gobierno.

Señaló que un planteamiento meramente gubernamental no sería viable, debido a que las actuales condiciones, muestran un avance en términos de la organización económica, financiera y de desarrollo empresarial de los productores, tanto rurales como campesinos; indicó que estos aspectos debieran ser parte fundamental, de la propuesta además de incluir una estrategia de educación básica rural con todos los instrumentos que se tienen dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el Programa Especial Concurrente.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Consideró importante y conveniente que todas las instituciones de educación agrícola superior y de posgrado, formen parte de esta propuesta de educación básica rural; indicó que es necesario apostarle a la educación en el medio rural, para que las cosas cambien radicalmente; sugirió que en la próxima sesión se hiciera esta propuesta y que se pusieran como tarea, definir en este periodo de receso los criterios generales, tal y como se hizo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para las Reglas de Operación.

El Dip. Gerardo Sánchez García externó que como Diputados, aprueban el presupuesto y éste en ocasiones se pierde o no logra su objetivo, debido a lo complicado de las Reglas de Operación; señaló que este avance que se dio permitirá que los productores tengan mejores condiciones para acceder al apoyo y a los recursos institucionales.

Hizo una propuesta para emitir un mensaje televisivo en los tiempos de la Cámara de Diputados, sobre todo aprovechando el receso, ya que consideró importante difundir lo sustantivo del Programa Especial Concurrente y que en el mensaje se destaque sobre todo, aquellos rubros que son innovación y que van a fortalecer a las cadenas productivas y a los pequeños productores; consideró que esta acción orientaría bastante a los productores del país, pero sobretodo les daría a conocer el trabajo que se está haciendo al interior de la Cámara de Diputados; señaló que este mensaje, inclusive pudieran darlo las Comisiones Unidas del Campo.

El Dip. Liborio Vidal Aguilar se sumó a las felicitaciones a los Diputados integrantes de la Subcomisión de Reglas de Operación; le preguntó al Dip. Fermín Montes Cavazos que pasaría si los Estados no aportaran su paripaso.

El Dip. Fermín Montes Cavazos señaló que de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Egresos y en las Reglas de Operación, la SAGARPA va a ejercer una parte; en caso de que el Estado no pusiera la parte que le corresponde, la SAGARPA ejercería el recurso directamente, sin intervención del Estado.

Señaló que en este tema se avanzó bastante, sobre todo por la disposición de SAGARPA; sin embargo no se ve la misma disposición por parte de Hacienda.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Indicó que a lo único que se llegó es al reconocimiento de la aportación del Estado hacia el final del año; comentó que las aportaciones de los Estados hacia el final del año, han fallado en la misma proporción que ha fallado la aportación de SAGARPA; indicó que prácticamente no han fallado los Estados, solamente se retrasan mucho en su aportación; señaló que por lo anterior, se tiene que hacer un acuerdo político con SAGARPA, tal y como está en el decreto, para que al final del año se reconozca la participación de los Estados y evitar que estos tengan problemas con Hacienda.

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez sometió a consideración de los Diputados integrantes, las propuestas vertidas por el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar y el Dip. Gerardo Sánchez García y fueron aprobadas por unanimidad.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS LEGISLATIVOS:

MINUTA

7.1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CAPITALIZACIÓN DEL PROCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL VELASCO COELLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, cedió el uso de la palabra al Diputado Presidente, Ing. Cruz López Aguilar.

El Diputado Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio lectura a los antecedentes; señaló que con fundamento en los artículos 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior del



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Agricultura, Ganadería, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la resolución emitida por la Cámara de Senadores con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la ley de Capitalización del PROCAMPO.

Que en la segunda lectura solamente se le dio al Resolutivo que a la letra dice:

“ARTICULO ÚNICO. Se da por concluido el proceso legislativo de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO, cuyo artículo TERCERO TRANSITORIO, establece que el Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO, tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, en virtud de lo anterior, la Minuta citada queda sin materia.”

Dicho dictamen fue aprobado en sentido negativo por la asamblea por 73 votos y remitido a la Cámara de Origen, para su término en su proceso legislativo.

Señaló que en la Sesión celebrada el pasado 14 de octubre del 2010, la Mesa Directiva, dictó Turno a la Comisión de Agricultura y Ganadería, con el Oficio Número D.G.P.L. 61-II-1-0699 y con Número de Expediente 2974, del año Segundo, Sección Primera, de la Minuta con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que La Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Legislatura, establece el compromiso fiel a dictaminar y reconsiderar las valoraciones hechas por la colegisladora a fin de encontrar la convergencia del dictamen analizado por ese cuerpo legislativo colegiado.

Señaló que en el contenido se habla que la presente Iniciativa, tiene por objeto reformar el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO.

En la parte de las conclusiones se plantea lo siguiente:

Que el PROCAMPO capitalizado surgió, en la Ley de Capitalización del PROCAMPO, como una opción más que permitía al productor invertir los recursos futuros del Programa de manera anticipada, de tal forma que pudiera capitalizar su unidad de producción en la modernización y/o instalación de proyectos productivos.

Que el apoyo Capitalizado permitía otorgar al beneficiario de PROCAMPO, la cantidad de recursos que le corresponden al productor hasta por el equivalente a los ciclos agrícolas que operen hasta el 31 de diciembre de 2008, fecha límite de la vigencia del Programa.

Que dichos recursos tienen el propósito de capitalizar la Unidad de Producción.

Que para esto el artículo 15 de la citada Ley, establece que: Mediante la presente Ley, se apoyará a los productores a través de proyectos productivos que sean financiera y técnicamente viables, para lo cual la Secretaría proporcionará información sobre las opciones técnicas que mejoren los procesos productivos acostumbrados y sobre otras actividades que presenten mejores condiciones productivas y de mercado, que les permita tomar las decisiones que convengan a sus intereses.

Que la Ley de Capitalización del PROCAMPO, en su ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO establece la vigencia del "Sistema" definido en la propia Ley como Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros como mecanismo para estimular la capitalización de los beneficiarios del programa, con base en las propuestas de los beneficiarios del PROCAMPO y de los criterios de priorización que establezcan las entidades federativas y los municipios.

Por las consideraciones de hecho que motivan el presente estudio, y las de derecho que lo fundamentan, esta Comisión concluye que la pretensión de la Iniciativa se encuentra satisfecha en la normatividad vigente, por lo que tenemos a bien someter a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

ACUERDO:

Único. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO, cuyo artículo TERCERO



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

TRANSITORIO de la misma Ley, establece que el Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO, tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, en virtud de lo anterior, la minuta citada queda sin materia.

Terminada la lectura, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez sometió a consideración de los asistentes el presente Dictamen y fue aprobado por unanimidad.

INICIATIVA

7.2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA”, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dio lectura al contenido; señaló que la presente Iniciativa tiene por objeto establecer las regulaciones encaminadas a la conservación, el mejoramiento y aprovechamiento sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, comprendidos los que se encuentran en estado silvestre, y los cultivados y sus parientes cuyo centro de origen y/o diversidad es el territorio nacional y las zonas donde la nación ejerce su jurisdicción y soberanía. Considerando que su aplicación y vigilancia estén a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Reglamentando las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas al derecho que tiene la nación de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como el de preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Señaló que dentro de las consideraciones se plantea lo siguiente:

Que el Plan de Acción prevé el establecimiento de una Red de Conservación de Germoplasma Vegetal *ex situ*; el establecimiento de un departamento de regulación del flujo de germoplasma vegetal; la potenciación y premejoramiento de los recursos fitogenéticos; la formación y capacitación de recursos humanos en el área de recursos fitogenéticos; la consolidación y el fortalecimiento de redes, entre otras.

Que en consecuencia, la inquietud del legislador proponente relativa a la obligación de proteger los recursos fitogenéticos, mediante la conservación *in situ* y *ex situ*, se encuentra atendida con la instrumentación del Plan de Acción llevado a cabo por el SNICS, a través del SINAREFI.

Que por otra parte, del análisis integral practicado a la Iniciativa, se deduce que tiene como objetivo establecer las regulaciones encaminadas a la conservación, mejoramiento y aprovechamiento sostenible de los RFAA, comprendidos los que se encuentran en estado silvestre, y los cultivados y sus parientes cuyo centro de origen y/o diversidad es el territorio nacional y las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción y soberanía, ya se encuentran previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General de Vida Silvestre y en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es el ordenamiento reglamentario de las disposiciones constitucionales encaminadas a la conservación de los recursos naturales, en consecuencia, las disposiciones de esta Ley son aplicables a la posesión, administración, preservación, repoblación, propagación, importación, exportación y desarrollo de la flora y fauna silvestre y material genético, tal como lo mandata su artículo 82.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio lectura a las conclusiones, que a la letra dicen lo siguiente:

No se considera jurídicamente procedente, el Proyecto de Decreto que expide la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, por las siguientes razones:

1. Que en los lineamientos formulados en la "Cumbre de la Tierra" realizados a nivel internacional se encuentran plasmados en el Sistema Jurídico Mexicano en el artículo 102, fracción I, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, precepto jurídico que faculta al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), para que establezca y, en su caso, proponga políticas, acciones y acuerdos internacionales sobre conservación, acceso, uso y manejo integral de los recursos fitogenéticos. Para cumplir con cometido, el SNICS se encarga de la coordinación de las actividades del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (SINAREFI).
2. Que en el contenido de la Iniciativa, se prevé que la Nación tiene la obligación de proteger los recursos fitogenéticos, para lo cual se contemplan dos modalidades de conservación, in situ y ex situ. En consecuencia, la inquietud del legislador proponente relativa a la obligación de proteger los recursos fitogenéticos, mediante la conservación in situ y ex situ, se encuentra atendida con la instrumentación del Plan de Acción llevado a cabo por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, a través del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (SINAREFI).
3. Que en los términos que presenta el legislador la Iniciativa, la conservación, mejoramiento y aprovechamiento de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura también podría darse en los centros de origen y de diversidad genética, sobre este particular cabe mencionar que ya existen disposiciones al respecto en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
4. Que el contenido del artículo 81 de la Iniciativa pretende que la SAGARPA tenga en todo momento la facultad de adoptar medidas de seguridad para prevenir y/o reparar daños ocasionados a las especies y/o a los hábitats por la extracción



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

legal o ilegal de muestras de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, por lo tanto dicho contenido contraviene lo dispuesto por el artículo 32 Bis fracciones I, II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal al invadir el ámbito de competencia de la SEMARNAT

5. Que el contenido de la Iniciativa confiere a la SAGARPA la competencia de expedir el Reglamento de esta Ley; no obstante el fin que persigue el legislador proponente, dicha atribución implica una invasión de competencia a las facultades constitucionales y legales del Presidente de la República, en términos de lo estipulado por los artículos 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dijo que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Agricultura y Ganadería tiene a bien proponer a esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, presentada por el Diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Concluida la lectura, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el presente Dictamen y fue aprobado por unanimidad.

PUNTOS DE ACUERDO

7.3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PARA QUE POR MEDIO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE SUS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, Y EL CUMPLIMIENTO DEL PARI PASSU, RESPECTIVAMENTE, FACILITEN EL ACCESO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS DE MENOS DE 10 HECTÁREAS. PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA FELÍCITAS PARRA BECERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dio lectura a los antecedentes; señaló que a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a los gobiernos de las entidades federativas, para que por medio de las Reglas de Operación de sus distintos programas federales, y el cumplimiento del paripaso, respectivamente, faciliten el acceso de los recursos destinados a productores de bajos ingresos de menos de 10 hectáreas. Presentada por la Diputada María Felicitas Parra Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dio lectura a las siguientes consideraciones:

La presente Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, tiene sustento en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XX, donde se estipula que el Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, a fin de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, así como fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, llevando a cabo obras de infraestructura, insumos, otorgando créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Que es alarmante la marginación en la que viven la gran mayoría de los pequeños productores del campo de nuestro país, si bien es cierto que se han hecho grandes esfuerzos sobre todo en la honorable Cámara de Diputados para asignarle a este sector un recurso histórico en el Presupuesto de Egresos de la

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Federación para 2011 y ser el Programa Especial Concurrente uno de los presupuestos más altos asignados al campo, sin embargo, seguimos viendo a nuestros campesinos en las mismas condiciones.

Qué es necesario considerar siempre a esos pequeños productores que han sido olvidados y marginados del desarrollo, aunque en el discurso y en la ley se diga que tendrán prioridad.

Que se debe brindar a los pequeños productores estos apoyos mínimos pero importantes; con lo obtenido de su producción se disminuirían un poco los altos índices de marginación en el campo.

Que con base en lo anterior, la Comisión de Agricultura y Ganadería, durante sus Reuniones de Trabajo, ha analizado y discutido el contenido del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable así como de la necesidad de intervenir en la elaboración de las Reglas de Operación, con el fin de que éstas sean más comprensibles, entendibles y menos burocráticas las cuales entranpan la posibilidad del otorgamiento de los apoyos tan necesarios para el desarrollo efectivo del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 en forma oportuna.

Así pues, se han generando propuestas tendientes a mejorar el nivel de vida de los campesinos y potenciar la capacidad productiva, pugnando por una eficiente administración democrática, real y veraz en lo concerniente a la aplicación del presupuesto para el campo, pero sobre todo para hacerlo más productivo y mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, señaló que por lo anteriormente expuesto y considerando que en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del presente año se establece de forma puntual lo referente al paripaso, pone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACUERDO:

Único. Se Desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita el exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de incrementar el porcentaje de apoyo a los productores de bajos ingresos con menos de 10 hectáreas de temporal, toda vez que ya se encuentra satisfecho en el artículo 38 fracción VII y en los incisos del a) al k) del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, donde se consideran los recursos y los mecanismos para el ejercicio de los mismos, del Programa Especial Concurrente.

Terminada la lectura, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, puso el presente Dictamen, a consideración de los Diputados y fue aprobado en sus términos por unanimidad.

7.4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PROGRAMAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CUENCA LECHERA EN EL ESTADO DE SONORA, Y A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2011 SE CONSIDEREN RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CUENCA LECHERA DE RÍO MAGDALENA, SONORA, A CARGO DEL DIPUTADO ENRIQUE TORRES DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio lectura a los antecedentes; señaló que el 4 de Noviembre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA a programar el establecimiento de una Cuenca Lechera en el Estado de Sonora, y a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para llevar a cabo el proyecto de Cuenca Lechera Río Magdalena,



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Sonora, a cargo del Diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que en las consideraciones, se fundamenta el presente Punto de Acuerdo en el artículo 27 Constitucional, fracción XX; se mencionan también con amplitud las funciones de la SAGARPA en materia de leche; se habla de las propiedades de este producto para la alimentación y de su importancia en la dieta de los mexicanos, pero sobretodo de los niños; menciona las dificultades de los productores nacionales de leche, sobre todo por las importaciones masivas que se están haciendo y que nos coloca en el segundo lugar a nivel mundial, como importadores de lácteos.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio lectura a algunas fundamentaciones que consideró pertinentes y que dicen lo siguiente:

Que es el caso de los productores del estado de Sonora, ya que ellos cuentan con el potencial para constituir una cuenca lechera en el norte de la entidad y que acusan falta de inversión, de capacitación y de tecnología para llevar a cabo el proyecto a llamarse "Cuenca Lechera Río Magdalena".

Que de acuerdo con estos productores que forman parte del distrito de desarrollo rural 140-Magdalena, la actividad productiva incluiría los municipios de Magdalena, Santa Ana, Trincheras, Benjamín Hill, Imuris y Cucurpe, zona con vocación en la producción de leche y de lácteos, y que según estimaciones, cuentan con un potencial para producir más de 11 millones de litros de leche al año.

Que los productores de dicho distrito han realizado estudios que señalan la necesidad de establecer una integradora que aglutine la producción de leche de los seis municipios señalados, de invertir en mejoramiento genético, de invertir en una red de tanques frío para la conservación de leche en 5 microrregiones, de adquirir vientres y sementales, de adquirir equipo de transporte, de acceder a equipos de ordeña manual, y de contar con capacitación que les permita potenciar la actividad productiva y organizarse de forma más eficiente.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Que el apoyo requerido para el establecimiento de "Cuenca Lechera Río Magdalena" significa una inversión estimada de 17 millones 852 mil pesos, que sin duda además de fortalecer a la planta productiva nacional representaría la creación de autoempleos en el medio rural con un gran impacto en la región.

Que dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011, se asignaron 300 millones de pesos para el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, parte de los cuales será destinado al rubro ganadero en apoyo a la producción de leche.

Que los recursos aprobados deben aprovecharse en proyectos productivos que cumplan con las características adecuadas que abonen en provecho del sistema alimentario mexicano, del cual los productos lácteos particularmente la leche, son indispensables, como es el presente propósito.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, tenemos a bien poner a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO:

Único. Se exhorta al Gobierno Federal, a través de la SAGARPA, a tomar en cuenta el potencial productivo de leche y de productos lácteos de los municipios de Magdalena, Imuris, Santa Ana, Cucurpe, Trincheras y Benjamín Hill, y programe una inversión que capitalice dicho potencial mediante el establecimiento de una cuenca lechera en la región.

Concluida la lectura, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, invito a verter comentarios al respecto.

El Dip. Fermín Montes Cavazos pidió hacer una modificación sobre este acuerdo; señaló que el Estado de Sonora, hasta donde él recuerda, tiene un estatus sanitario muy importante en el área de producción de carne; indicó que

prácticamente la mayor parte del Estado, está libre de tuberculosis y puede exportar sin ningún problema sus productos, no solamente a Estados Unidos, sino a otras partes del mundo.

Señaló que incluir un establo lechero o una cuenca lechera en la zona, pondría en grave riesgo este estatus sanitario, por lo que él quisiera que a este acuerdo se le agregara una parte que dijera “que se hace esta recomendación a la Secretaría, pero que se tome en cuenta el efecto que esto tendría en el estatus zoonosanitario”.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar coincidió con lo expresado por el Dip. Fermín Montes Cavazos; señaló que si se redacta de esa manera, queda completo; indicó que no es un problema de recursos, los recursos existen y hay que meter el proyecto; consideró que hay condiciones, siempre y cuando se cuiden rigurosamente la parte de la sanidad y no se ponga en riesgo el estatus zoonosanitario.

Terminada la intervención, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez sometió a consideración de los Diputados el presente Dictamen, incluyendo lo anteriormente planteado y fue aprobado por unanimidad.

8. ASUNTOS GENERALES.

8.1. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN:

PROPUESTAS:

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2011 A LAS 09:00 HORAS.

LUNES 31 DE ENERO DE 2011 A LAS 17:00 HORAS.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, cedió el uso de la palabra al Lic. Rubén Treviño Castillo, Secretario Técnico de la Comisión de Agricultura y Ganadería.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En su intervención, el Lic. Rubén Treviño Castillo comentó que para dar cumplimiento con el Reglamento de la Cámara de Diputados, es necesario realizar cuando menos una reunión mensual, por ello se proponen estas dos fechas.

Dicho lo anterior se sometió a consideración de los integrantes la fecha de la próxima reunión y se tomó el acuerdo de reunirse en Sesión Ordinaria el próximo 31 de enero de 2011, a las 17:00 hrs., en la Zona "C" de los Cristales, edificio "G", primer nivel, de este Recinto Legislativo.

Antes de pasar al último punto del Orden del Día, el Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa, pidió el uso de la palabra.

En su intervención, comentó que como es sabido por todos los integrantes de la Comisión, el Dip. Tomas Carrillo Sánchez, se ausentó de su cargo para desempeñarse como Secretario de Desarrollo Agropecuario en el Estado de Veracruz, razón por la cual la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera ya no tiene presidente; por lo anterior, solicitó el apoyo de los Diputados y en especial del Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, para que lo respalden como Comisión y él se convierta en el nuevo presidente.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, consideró pertinente la petición del Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa; señaló que si el pleno de esta Comisión lo considera conveniente, se podría formular una propuesta formal al Coordinador de los Diputados del PRI, para que considere al Dip. Rodríguez Sosa.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

9. CLAUSURA.

Siendo las 11:25 hrs. del 15 de diciembre de 2010, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dio por clausurados los trabajos de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Dip. Fed. Cruz López Aguilar

PRESIDENTE

Dip. Fed. Fermín Montes Cavazos

SECRETARIO

Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez

SECRETARIO

Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate

SECRETARIO

Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa

SECRETARIO

Dip. Fed. Rolando Zubía Rivera

SECRETARIO

Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo

SECRETARIO



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Dora Evelyn Triguerras Durón
SECRETARIA

Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos
SECRETARIO

Dip. Fed. José Narro Céspedes
SECRETARIO

Dip. José M. Torres Robledo
SECRETARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, numeral 2, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se instruye a la Secretaría Técnica, publicar la presente Acta en la Gaceta Parlamentaria.